



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00028-00.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 66 del Código General del Proceso, se ADMITE el llamamiento en garantía que realiza la demandada, EPS SALUD TOTAL EPS-S S.A. al CENTRO POLICLÍNICO DEL OLAYA.

En consecuencia, como la citada hace parte de este asunto y se encuentra enterada de la demanda, se entenderá notificada por estado. Secretaría controle los términos respectivos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez (5)